



DJP-007546



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: *Valentina Sánchez*
 Fecha: *29/11/16*
 Hora: *12:34 p.m.*

Funcionario : ROSANNA SANCHEZ, SANCHEZ,
 Cargo : DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Institución : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 5514

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : ROSANNA Segundo nombre :
 Primer apellido : SANCHEZ, Segundo apellido : SANCHEZ,
 Fecha de nacimiento : Lugar de nacimiento : MUNICIPIO DE BOHECHIO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional : AV. MEXICO NO.45
 Teléfono : 8096821677 Celular :
 Fax : 8096880251 Correo electrónico : RSANCHEZ@CONTRALORIA.GOB.D
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
NO APLICA	11-2016	11-2016	NO APLICA	NO APLICA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : HECTOR ROGER SANCHEZ RAMIREZ Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI
 Nombres de la madre : MARIA ALTAGRACIA SANCHEZ DE LOS SA Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007546



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
NO APLICA		22-11-2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JENRY VALENTIN SANCHEZ SANCHEZ	25-07-1972	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD		
	NEOBEL FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	22-12-1976	JR CONSTRUCTORA	ENCARGADO DE OPERACIONES	
	WILKYN DOMINGO SANCHEZ SANCHEZ	29-01-1979	HOSPITAL FELIX MARIA GOICO	MEDICO	MEDICO GASTROENTEROLOGO HOSPITAL FELIX MARIA GOICO
	YASILDA SANCHEZ SANCHEZ	27-03-1992	N/A	N/A	
	SIXTO SANCHEZ SANCHEZ	27-03-1970	CONSTRUCTORA MODESTO	CONTRALOR	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
NO APLICA	22-11-2015		NO APLICA	NO APLICA				0.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
			NO APLICA		0.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007546



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de bien	Moneda	Valor
		0.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
	NO APLICA		0.00
	NO APLICA		0.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
NO APLICA		0			0.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
NO APLICA				0.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
NO APLICA		22-11-2016		0.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ROSANNA SANCHEZ SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	100.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
	NO APLICA		21-11-2016	NO APLICA			0.00	0.00

5.3. Capital invertido

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007546



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha Inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
	NO APLICA	NO APLIC A		21-11-2016	0		0.00

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
NO APLICA		21-11-2016	21-11-2016	NO APLICA	NO APLICA		0.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
NO APLICA	22-11-2016	NO APLICA	NO APLICA		0.00

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ROSANNA SANCHEZ SANCHEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PESO DOMINICANO	175,000.00	38,537.02	0.00	136,462.02

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
NO APLICA					0.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		22-11-2016		0.00

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007546



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		10-04-2016	ROSANNA SANCHEZ SANCHEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,700,000.00	1,600,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	52,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
NO APLICA	NO APLICA	22-11-2015	NO APLICA		0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, ROSANNA SANCHEZ SANCHEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

21 DE NOVIEMBRE, 2016.
Fecha

[Signature]
Firma

Yo, DRA. VIOLETA ORQUIDEA GONZALEZ ESPINOSA, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, MAT. 3564, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) ROSANNA SANCHEZ SANCHEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia; DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 21 (VEINTIUN) días del mes de NOVIEMBRE, del año (DOS MIL DIEZ Y SEIS) 2016.

Doy Fe,

[Signature]
Notario Público
Matrícula N. 3564



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.